



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/csp.

Nº 4429,
SECC. 1a.
Materia: Comisión Servicio

LAS CONDES, 01 DIC 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades de servicio; Decreto Secc. 1ª N° 4396 del 30 de Noviembre de 2011; y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- MODIFICASE, el Decreto Secc. 1ª N° 4396 del 30 de Noviembre de 2011, que designa en Comisión de Servicio a la Ciudad de Santa Cruz, en el sentido que los Sres. Eduardo López Arriagada y Patricio Navarrete Aris sólo asistirán los días Viernes 02 y Sábado 03 de Diciembre del 2011.

2.- El traslado de los funcionarios antes individualizados se realizará en vehículo particular.

3.- Los gastos de bencina y peajes se reembolsarán previa presentación de la documentación y se imputarán al subtítulo e ítem correspondiente.

4.- En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Secc. 1ª N° 4396 del 30 de Noviembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. :OMAR SAFFIE LAMAS
MARIA ANGELICA FERNANDEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:
Depto. de Recursos Humanos
Alcaldía
Dirección de Control
Oficina de Partes
Administración
MIM_Modifica Comisión.